

# **UNIDAD COORDINADORA DE EDUCACIÓN MARÍTIMA**

## **Art. 10 Decreto 311/2009**

**Acta:** N° 1

**Fecha:** Martes 13 de Setiembre 2011

**Participantes:** Freddy Casas por el Consejo de Educación Técnico Profesional – UTU, Marcelo Cufiarro por la Escuela Naval, Richard Pérez por la Escuela de Especialidades de la Armada, Néstor Herrera y Luis Garibaldi por el Ministerio de Educación y Cultura

### **Orden del Día:**

- 1) Funciones de la Unidad Coordinadora de Educación Marítima establecidas en el Decreto 311/2009
- 2) Formas de funcionamiento.
- 3) Asesoramiento técnico.

#### **1. Funciones de la Unidad Coordinadora de Educación Marítima establecidas en el Decreto 311/2009**

Se repasaron las funciones que el Art. 11 establece a la Unidad Coordinadora. Se entendió necesario iniciar la actividad de la Unidad compartiendo la información acerca de lo que están realizando los Centros de Educación Marítima.

#### **2. Formas de funcionamiento**

Se acordaron los siguientes criterios de funcionamiento:

- a) La Unidad podrá funcionar si se encuentran presentes al menos un representante de cada institución integrante de la Unidad: CETP-UTU, Armada Nacional y MEC.
- b) Las resoluciones se tomarán por consenso.
- c) Las reuniones se realizarán los terceros martes de cada mes a las 15hs, en la Dirección de Educación del MEC, sin perjuicio de convocar a otras reuniones cuando sea necesario.
- d) Las Actas recogerán los temas tratados y los acuerdos alcanzados. Se enviarán por correo electrónico para poder aprobarlas con agilidad en la reunión siguiente.
- e) Se creará un grupo de correo electrónico para mantener un canal fluido de comunicación y traspaso de información relevante.

#### **3. Asesoramiento técnico**

- Se acordó realizar dos reuniones de información e intercambio: una con el Encargado de Industria Naval y Aeronáutica del Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) y otra con el Director de Marina Mercante (DIRME).

En el primer caso se trata de una reunión de intercambio para establecer posibles formas de colaboración de la Unidad con las políticas industriales desarrolladas en el área naval.

En la reunión con el Director de Marina Mercante se establecerán las formas de trabajo conjuntas ya que la Unidad debe asesorar a dicha Unidad según lo establecido por el Decreto 311/08. Se acordarán los criterios que proponga la Unidad en la próxima reunión.

**Próximas reuniones:**

Martes 11 de octubre de 2011 (extraordinaria) en el MEC

Martes 25 de octubre 15 horas en el MEC

*Luis Carbó*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*  
P. C. S. S. S. S.

## UNIDAD COORDINADORA DE EDUCACIÓN MARÍTIMA

**Acta:** N° 2

**Fecha:** Martes 25 de octubre 2011

**Participantes:** Freddy Casas por el Consejo de Educación Técnico Profesional – UTU, Marcelo Cuñarro por la Escuela Naval, Mario Gariazzo por la Escuela de Especialidades de la Armada, Néstor Herrera y Luis Garibaldi por el Ministerio de Educación y Cultura

### **Orden del Día:**

1. Aprobación del Acta de la reunión anterior
2. Dirección Nacional de Industrias
3. Informe de los Centros de Educación Marítima
4. Reunión con el Director de Marina Mercante (DIRME).

#### **1. Se aprueba Acta de la reunión anterior**

#### **2. Dirección Nacional de Industrias**

Se recibió al Sr. Guillermo Ferrer de la Dirección Nacional de Industria que informa sobre la constitución del cluster naval y la participación de la DNI en el mismo. El Clúster cuenta con personería jurídica y los fondos son públicos., Está integrado por la Armada, UTU, Ministerio de Defensa, talleres y astilleros navales, empresas que dan servicios conexos y la UNTMRA.

Explica sobre el plan de desarrollo sectorial aborda dos áreas principales: capacitación e infraestructura.

Existe preocupación sobre la falta de un lugar donde construir una barcaza y la escasez de soldadores, caldereros y otros oficios. Señala que el tema de la capacitación es recurrente y es urgente resolverlo.

Remitirá un convenio firmado entre INEFOP y ACLIN (Asociación Cluster de la Industria Naval) en el mes de setiembre. En ese marco, el Cluster presentó dos currículos que fueron aprobadas por la comisión designada por INEFOP a tales efectos, pero aún resta definir el lugar físico para comenzar. Se habla de la creación de un centro emplazado en el Polo Industrial que se espera esté operativo para el año 2013.